



- Las Procuradoras Judiciales designadas así mismo deben verificar la gestión de supervisión realizada por los servidores públicos del ICBF a quienes en los mencionados Contratos de Aporte se les ha impuesto tal obligación.
- En caso de advertirse irregularidades en la ejecución de los Contratos de Aporte o en la supervisión de los mismos la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de Infancia, la Adolescencia y la Familia de conformidad con el literal b) del artículo 5° de la Resolución 456 de 14 de diciembre de 2010 *«Por medio de la cual se fijan y se definen aspectos relevantes de la actuación preventiva integral que las dependencias competentes de la Procuraduría General de la Nación realizan sobre la gestión contractual de las entidades públicas y de los particulares que ejercen funciones públicas o administren recursos del Estado»*, compulsará copias a las Dependencias de la Procuraduría o a los Organismos de Control competentes.

3. Plan Alimentario Escolar. Contrato de Aportes ICBF Regional Cundinamarca y Fundación Senderos de Armonía Colombia

El Rector de la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Soacha en comunicación dirigida a la Procuraduría General de la Nación denunció la mala calidad de los refrigerios suministrados a los niños y las niñas que cursan los niveles pre-escolar y básica de dicha institución, así mismo señala la falta de higiene y condiciones de salubridad de los vehículos en los que Operadores transportan los refrigerios y el incumplimiento en los horarios de entrega de los mismos.